

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO DE GABINETE

*Número:* 96

*Referencia:*

*Año:* 1968

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 30-12-1968

*Título:* POR EL CUAL SE ELEVA A LA PRIMERA CATEGORIA LAS GOBERNACIONES DE HERRERA Y LOS SANTOS.

*Dictada por:* JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

*Gaceta Oficial:* 16279

*Publicada el:* 16-01-1969

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Gobiernos locales, Organización gubernamental

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.180

*Rollo:* 30

*Posición:* 2249

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXV {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 16 DE ENERO DE 1969

} N° 16.279

### —CONTENIDO—

#### DECRETO DE GABINETE

Decreto de Gabinete N° 97 de 30 de diciembre de 1968, por el cual se eleva a primera categoría las Gobernaciones de Herrera y Los Santos. Decreto de Gabinete N° 96 de 30 de diciembre de 1968, por el cual se designan los miembros de la Junta de Regentes de la Universidad de Panamá.

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto N° 102 de 10 de diciembre de 1968, por el cual se hace un nombramiento.

Avisos y Edictos.

### DECRETO DE GABINETE

#### ELEVASE A PRIMERA CATEGORIA LAS GOBERNACIONES DE HERRERA Y LOS SANTOS

DECRETO DE GABINETE NUMERO 96  
(DE 30 DE DICIEMBRE DE 1968)  
por el cual se eleva a la Categoría las  
Gobernaciones de Herrera y Los Santos.

*La Junta Provisional de Gobierno,*

#### DECRETA:

Artículo único: Elévese a la Ia. Categoría las Gobernaciones de Herrera y Los Santos, con los sueldos y gastos de representación correspondientes.

Parágrafo: Este Decreto de Gabinete regirá a partir del 1° de enero de 1969, para lo cual se incluirán las partidas correspondientes en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno,  
Col. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno,  
Col. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
EDUARDO MORGAN JR.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
CARLOS A. LOPEZ GUEVARA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
Encargado,  
ALBERTO B. CONTE.

El Ministro de Educación,  
ROGER DECEREGA.

El Ministro de Agricultura,  
Comercio e Industrias,  
RAFAEL E. ZUBIETA.

El Ministro de Trabajo, Previsión  
Social y Salud Pública,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de la Presidencia,

JUAN MATERNO VASQUEZ.

### DESIGNANSE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE REGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA

DECRETO DE GABINETE NUMERO 97  
(DE 30 DE DICIEMBRE DE 1968)  
por el cual se designan los miembros de la  
Junta de Regentes de la Universidad  
de Panamá.

*La Junta Provisional de Gobierno,*

#### CONSIDERANDO:

Que el 14 de diciembre de 1968 se decretó la clausura del año académico y el cierre de la Universidad de Panamá a fin de proceder a una pronta y juiciosa revisión de la Ley 48 de 1946;

Que en los fundamentos para la reestructuración de la Universidad de Panamá se creó una Junta de Regentes integrada por siete ciudadanos escogidos entre personalidades del sector público y privado que llenasen los requisitos de fe pública, probabilidad personal e idoneidad profesional,

#### DECRETA:

Artículo único: Se designa a las siguientes personas para integrar la Junta de Regentes de la Universidad de Panamá, así:

Lic. Roger Decerega,  
Ministro de Educación,  
Don Roberto Heurtematte  
Ing. Alberto de St. Malo  
Dr. Heszal Klepfisz  
Don Ismael Champsaur  
Dr. Félix A. Pitty  
Prof. Ginés Sánchez Balibrea

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno,  
COL. JOSE M. PINILLA F.

El Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno,  
COL. BOLIVAR URRUTIA P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
EDUARDO MORGAN JR.